



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>
<b>1.1 Nombre de la evaluación:</b> Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Presupuestario E 142 “Desarrollo Integral de Suelo y Vivienda” del Ejercicio Fiscal 2018.
<b>1.2. Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aa):</b> 01/Abril/2019
<b>1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aa):</b> 30/Septiembre/2019
<b>1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:</b>
<b>Nombre:</b> Lic. Alberto Mijail Bastarrachea Castillo. <b>Unidad Administrativa:</b> Subdirección de Gestión Institucional de la Comisión Estatal de Desarrollo de Suelo y Vivienda (CODESVI).
<b>1.5 Objetivo general de la evaluación:</b> Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Programa con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño y gestión. Así como hacer recomendaciones que permitan la instrumentación de mejoras.
<b>1.6 Objetivos específicos de la evaluación:</b>
1. Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.
2. Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.
3. Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.
4. Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.
5. Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados.
6. Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
<b>1.7 Metodología utilizada en la evaluación:</b> La evaluación se realizó mediante una revisión de gabinete con base en información proporcionada por la CODESVI, e información adicional que la instancia evaluadora consideró necesaria para justificar su análisis. Las actividades desarrolladas involucran el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas previas y documentación pública, tomando en cuenta la forma de operar del programa.  La evaluación consta de 6 temas: 1. Diseño, 2. Planeación y Orientación a Resultados, 3. Cobertura y Focalización, 4. Hallazgos y resultados, 5. Percepción de la Población Atendida, 6. Medición de Resultados.



## LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



### TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

#### 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

**Instrumentos de recolección de información:**

Cuestionarios  Entrevistas  Formatos  Otros  Especifique: Documentos proporcionados por la CODESVI del programa "Desarrollo Integral de Suelo y Vivienda"

**Descripción de las técnicas y modelos utilizados:**

Modelo de términos de referencia de la evaluación de Consistencia y Resultados, elaborada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), aplicable para la obtención de información para el análisis de los seis temas establecidos en la normatividad y que permite una valoración de los resultados del programa para así poder resaltar su justificación, consistencia y vinculación con otros programas sectoriales y federales.

**2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN****2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:**

El diseño del Programa es congruente para alcanzar el Fin para el que fue creado, contribuye al logro de los objetivos estratégicos de la CODESVI y está vinculado con las metas del Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 y el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 en los ejes, objetivos y líneas de acción relacionadas con el problema que se atiende.

El Programa debe desarrollar herramientas de planeación estratégica y orientación hacia resultados de mediano y largo plazo, como resultado de un trabajo institucional que involucre a todas las instancias correspondientes, así como elaborar el manual de procedimientos que refleje la forma en que opera actualmente el programa.

Es necesario definir y documentar estrategias de cobertura de población objetivo a mediano y largo plazo que permitan medir la evolución del programa, ya que los mecanismos actualmente empleados no cuentan con una metodología previamente establecida, lo que dificulta la medición de los avances en el ejercicio fiscal evaluado.

El Programa es consistente con la normatividad aplicable, sus principales procesos están basados en las reglas de operación de la CONAVI y FONAPO, y requieren documentarse a un cuando son consistentes en su desarrollo y conocidos por todas las instancias que están directamente relacionadas con las actividades del Programa. La CODESVI emplea el padrón electrónico SINCO y expedientes físicos de contratistas y beneficiarios como mecanismos de rendición de cuentas, adicional a los registros contables y de control presupuestal.

La CODESVI ha implementado el uso de cuestionarios para conocer la percepción de los beneficiarios del Programa respecto a los servicios brindados. Como parte de la evaluación se construyó un Índice del Grado de Satisfacción, del cual se sugiere analizar los valores obtenidos y considerarlo en la toma de decisiones para la mejora de la operación.

Los resultados alcanzados por el Programa evaluado están documentados en los indicadores contenidos en la MIR y han sido publicados de manera trimestral en las páginas oficiales de la CODESVI y la Contraloría del Estado; de acuerdo con esta información, se puede establecer que las metas programadas a nivel Fin y Propósito fueron alcanzadas, sin embargo, es necesario revisar y actualizar la información empleada como línea base de dichos indicadores para posteriormente replantear la interpretación de los resultados obtenidos.

**2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.**



## LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



### TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

#### 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

##### 2.2.1 Fortalezas

El Programa evaluado cuenta con un padrón electrónico llamado SINCO para registrar y controlar las peticiones de la población ya sean de vivienda o acciones específicas de piso, recámara, baño o techo.

Los procedimientos de ejecución y seguimiento de obras están estandarizados, se difunden públicamente en los casos de licitaciones y están apegados a la ley de obras públicas del Estado.

El personal responsable de la operación del Programa tiene conocimiento de los aspectos operativos y normativos del mismo.

##### 2.2.2 Oportunidades

El Programa evaluado coincide con programas federales como los desarrollados por FONHAPO, CONAVI en su propósito, población o bjetivo y tipos de apoyo.

Derivado de la evaluación de Procesos del año 2017, se reforzaron campañas de difusión de servicios.

El Programa ha implementado el uso de cuestionarios como mecanismo para conocer la percepción de los beneficiarios del Programa.

##### 2.2.3 Debilidades

El programa requiere un documento normativo específico y actualizado, donde se observe la necesidad que atiende, formulada como un hecho negativo o una situación que puede ser revertida de acuerdo con la metodología del marco lógico.

El documento diagnóstico del Programa contempla el resumen narrativo del Fin, Propósito, Componentes y Actividades, pero no corresponden a los elementos de la MIR del ejercicio evaluado.

La unidad responsable del Programa no cuenta con un plan estratégico que sea resultado de una planeación institucional a mediano y largo plazo.

##### 2.2.4 Amenazas

No se han efectuado evaluaciones externas específicas de desempeño.



## LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



### TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

#### 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

#### 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

##### 3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

###### **Diseño**

El programa cuenta con un documento derivado de su evaluación inicial denominado Diagnóstico de Programa Nuevo, el cual fue elaborado en el año 2015. Sin embargo, adolece de un documento normativo que sea resultado de un trabajo institucional y que incluya todos los elementos del Modelo de Marco Lógico.

A nivel federal, el Programa evaluado se complementa con los programas CONAVI, FONHAPO y SEDATU, los cuales tienen como denominador común contribuir a mejorar la calidad de vida de la población con bajos ingresos al brindarles acceso a una solución habitacional adecuada.

Las metas establecidas para los indicadores en este ejercicio fiscal están orientadas a impulsar el desempeño y son factibles de alcanzar. Sin embargo, se deben revisar y actualizar las fuentes documentales que sirven de base para establecer las metas propuestas a nivel de Fin y Propósito.

###### **Planeación y Orientación**

La CODESVI es el organismo responsable de la planeación y ejecución del Programa, dentro de su normatividad adolece de un plan estratégico formal y actualizado con enfoque al mediano y largo plazo que incluya un Manual de organización actualizado y elaborar un Manual de procedimientos que refleje las necesidades de operación del organismo, estos documentos deben estar aprobados por las instancias correspondientes para su formalización.

Los planes de trabajo anuales son derivados de la cooperación entre las diferentes direcciones que integran la Comisión, los cuales incluyen las acciones a realizar y las metas por alcanzar, mismas que son establecidas y actualizadas con base al presupuesto autorizado del ejercicio y los procesos de supervisión en sitio.

El Programa ha empleado los resultados de evaluaciones externas previas en materia de Diseño (2016) y Procesos (2017) para el diseño de procesos metodológicos sistematizados para la identificación de beneficiarios, la adecuación de la lógica vertical y horizontal de la MIR, y la aplicación de mecanismos para medir la satisfacción de los usuarios.

###### **Cobertura y Focalización**

La cobertura del Programa se establece de manera anual con base en las solicitudes de servicios recibidos tanto de usuarios individuales como de los ayuntamientos, juntas municipales, y en consideración con las ampliaciones o reducciones del presupuesto para el ejercicio.

El registro y control de las solicitudes de servicios se realizan mediante el padrón electrónica SINCO, en el cual se emplea la CURP de los usuarios como método de identificación y para determinar si son susceptibles de ser beneficiados por primera vez y en su caso obtener un segundo apoyo.

###### **Operación**

El Programa no cuenta con mecanismos documentados para recibir solicitudes de apoyo, seleccionar beneficiarios, otorgar apoyos o verificar el procedimiento de entrega de los mismos, no obstante, todos los procesos son consistentes, están basados en las reglas de operación de la CONAVI y FONAPO y son empleados de manera estandarizada por todas las instancias que están directamente relacionadas con las actividades del Programa.

La CODESVI proporciona a los interesados en los servicios brindados por el Programa las siguientes facilidades para entregar sus solicitudes: mediante el sistema SINCO, por correo electrónico o de manera presencial en las oficinas de la Comisión.



## LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



### TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

#### 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

<p><b>Percepción de la población atendida</b></p> <p>Con la finalidad de medir la percepción de los beneficiarios sobre los servicios de atención del Programa en el ejercicio evaluado, la CODESVI administró cuestionarios a la población solicitante de apoyos y que sirve de base para la construcción de un índice de satisfacción de la población atendida.</p> <p><b>Resultados</b></p> <p>Los instrumentos empleados para documentar los resultados alcanzados a nivel Fin y Propósito del Programa son los indicadores contenidos en la MIR, los resultados son publicados de manera trimestral a página oficial del organismo y en la página de la Contraloría del Gobierno del Estado en la sección de Evaluación integral.</p> <p>De acuerdo a la información presentada, se superaron las metas programadas en ambos niveles, no obstante, las líneas base deben revisarse y actualizarse con los datos de los Módulos de Condiciones Socioeconómicas de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (MCS-ENIGH) para posteriormente replantear la interpretación de los resultados obtenidos.</p>
<p><b>3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:</b></p>
<p>1.- Elaborar a nivel institucional el documento Normativo del programa acuerdo a la Metodología del Marco Lógico.</p>
<p>2.- Incluir en el documento normativo del programa la Metodología diseñada para identificar y cuantificar de forma documentada y sistematizada la población potencial y objetivo, así como los plazos para su revisión y actualización.</p>
<p>3.- Revisar y actualizar las fuentes documentales que sirven de base para establecer las metas propuestas a nivel de Fin y Propósito en la MIR.</p>
<p>4.- Diseñar e implementar las estrategias de cobertura de mediano y largo plazo a nivel institucional para el logro de los resultados del programa.</p>
<p>5.- Formular un manual de procedimientos a través de un ejercicio integral que involucre a todos los departamentos del organismo, y que refleje las necesidades de operación del programa.</p>
<p>6.- Formular los Documentos de trabajo y Avance tanto Específicos como Institucionales para acreditar la atención a las sugerencias derivadas de evaluaciones externas de desempeño.</p>
<p>7.- Las estrategias diseñadas para la cobertura de la población potencial y objetivo deben abarcar un plazo mayor al ejercicio en curso, e incluirse en el documento normativo.</p>
<p>8.- Sistematizar los procesos que permitan la actualización y depuración de la población objetivo, de beneficiarios, de control de obra e información administrativa del programa.</p>
<p>9.- Aplicar de forma periódica la encuesta de medición de satisfacción y consultar la información que proporciona para mejorar la percepción de la población atendida.</p>
<p>10.- Programar evaluaciones específicas de desempeño para establecer las áreas de oportunidad del programa.</p>



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
<b>4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:</b> Dr. Román Alberto Quijano García
<b>4.2 Cargo:</b> Coordinador
<b>4.3 Institución a la que pertenece:</b> Consultor independiente
<b>4.4 Principales colaboradores:</b> C.P. Francisco Javier Matú Hernández C.P. Iván Alberto Quijano Leal
<b>4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:</b> rq6715@hotmail.com
<b>4.6 Teléfono (con clave lada):</b> (981) 128 0524

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
<b>5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):</b> Programa Desarrollo Integral de Suelo y Vivienda
<b>5.2 Siglas:</b>
<b>5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):</b> Comisión Estatal de Desarrollo de Suelo y Vivienda (CODESVI).
<b>5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):</b> Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>
<b>5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):</b> Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>
<b>5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):</b>
<b>5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):</b> Dirección General de la Comisión Estatal de Desarrollo de Suelo y Vivienda (CODESVI).
<b>5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):</b>



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

<b>Nombre:</b> Dr. Jorge Ra dames Romero Bock. (981) 127 3320	<b>Unidad administrativa:</b> Dirección General de la Comisión Estatal de Desarrollo de Suelo y Vivienda (CODESVI).
---	--

<b>6. DATOS DE CONTRATACION DE LA EVALUACION</b>
<b>6.1 Tipo de contratación:</b> 6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/> 6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: (señalar) <input type="checkbox"/>
<b>6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:</b> Subdirección de Gestión Institucional de la Comisión Estatal de Desarrollo de Suelo y Vivienda (CODESVI).
<b>6.3 Costo total de la evaluación:</b> \$ 60,000.00 impuestos incluidos
<b>6.4 Fuente de Financiamiento:</b> Recursos estatales

<b>7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>
<b>7.1 Difusión en internet de la evaluación:</b> <a href="http://www.codesvi.gob.mx">www.codesvi.gob.mx</a>
<b>7.2 Difusión en internet del formato:</b> <a href="http://www.codesvi.gob.mx">www.codesvi.gob.mx</a>

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

VO.BO.

AUTORIZÓ

\_\_\_\_\_  
Nombre, Cargo y Firma

\_\_\_\_\_  
Nombre, Cargo y Firma

\_\_\_\_\_  
Nombre, Cargo y Firma